



RESOLUCION No. **2311** de 2016

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario (a) VELAZCO PINTO EMILCE, identificado(a) con C.C. No. 43515403, se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) I.E José Eustasio Rivera del municipio de Saravena (Ara).

Que mediante oficio de fecha 11/08/2016, el(a) funcionario(a) VELAZCO PINTO EMILCE, identificado(a) con C.C. No. 43515403, solicita una licencia no remunerada por el término de 13 días, por el periodo comprendido entre el 25/08/2016 al 06/09/2016.

En consecuencia, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a VELAZCO PINTO EMILCE, identificado(a) con C.C. No. 43515403, quien se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(a) I.E José Eustasio Rivera del municipio de Saravena (Ara), una licencia no remunerada por el término de 13 días, por el periodo comprendido entre el 25/08/2016 al 06/09/2016, debiéndose reintegrar a sus labores el 07/09/2016.

ARTICULO SEGUNDO

Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaría de Educación, para su competencia.

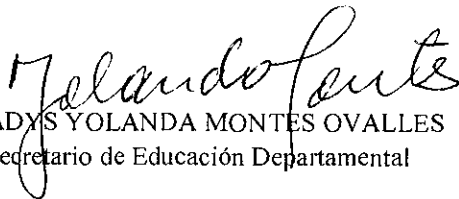
ARTICULO TERCERO

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los

17 AGO 2016


GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Wilfredo Tabarquino Acevedo

Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado

Aprobó: Carmen Yiseth Garrido Blanco

FmtFecha: dd/MM/yyyy

Aprobó: Gladys Yolanda Montes Ovalles
Secretaria de Educación Departamental

"Humanizando El Desarrollo"

Página 1 de 1